



C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **31 de octubre del 2025, en el Quinto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 20/2025;** sobre la propuesta del Presidente Municipal referente a la enmienda del quinto punto del orden del día de la Sesión del H. Cabildo de fecha 16 de mayo del 2025, lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, Presidente Municipal De Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

UNICO: En el acuerdo primero del Quinto punto del orden del día, de la sesión del H. Cabildo de fecha 16 de mayo del presente año 2025-dos mil veinticinco, dentro del acta 9/2025, se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, donde se Autoriza a la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, celebrar Contrato de Concesión de Uso por el Plazo de 30 años a favor de **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN O.P.D.**, respecto de la superficie del inmueble descrito en el considerando séptimo del citado dictamen, donde se omitió el dato que corresponde al expediente catastral del inmueble objeto de la concesión, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias y datos de identificación:

... " Una superficie de 2000 metros cuadrados, que forma parte de un Inmueble de mayor extensión y que forma parte del patrimonio municipal, el cual se encuentra circundado por las calles Anacua, Begonia, Bayón y Avenida del Álamo, del Fraccionamiento denominado Valle del Roble Sección Anacua, de esta Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; y cuenta con el de expediente Catastral número 19-07-305-001 "

Así mismo se aprobó en dichos acuerdos del Quinto punto del orden del día señalado, que en atención a lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, se requiere la aprobación por el H Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación, ordenándose en dichos acuerdos se envíe el oficio correspondiente.

Por lo anterior, es necesario **COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS del acta número 9/2025 de fecha 16 de mayo del presente año 2025-dos mil veinticinco**, para hacerla llegar **en alcance al oficio No. 1.0/669/2025 dirigido al H. Congreso del Estado** y recibido en fecha 19 de mayo 2025, del cual iniciara el proceso legislativo dentro del expediente número 19977/LXXVII, siendo necesario dicha información para el seguimiento y aprobación de la concesión de uso aludida en dicho proceso legislativo.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

I. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3,9 fracción VIII y X, 11 y 12 demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 9, 25, 28, fracción VIII y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

II. Que el artículo 9 fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

III En virtud de lo señalado en los antecedentes, es necesario el presente punto de acuerdo, para complementar la información de los acuerdos del acta número 9/2025 de fecha 16 de mayo del presente año 2025-dos mil veinticinco, para hacerla llegar en alcance al oficio No. 1.0/669/2025 dirigido al H. Congreso del Estado y recibido en fecha 19 de mayo 2025, del cual iniciara el proceso legislativo dentro del expediente número 19977/LXXVII, siendo necesario dicha información para el seguimiento y aprobación de la concesión de uso aludida en dicho proceso legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este órgano colegiado el recinto en el cual se desarrollará la sesión solemne para la redición a la población del informe anual del estado que guarda la administración, conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se Aprueba que en alcance a los puntos de los acuerdos del **Quinto punto del orden del día de la sesión de cabildo celebrada en el acta número 9/2025 de fecha 16 de mayo del 2025**, referente a la **autorización para celebrar contrato de concesión de uso por el plazo de 30 años a favor de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.**, respecto bien inmueble con las siguientes medidas, colindancias y datos de identificación: *... "Una superficie de 2000 metros cuadrados, que forma parte de un Inmueble de mayor extensión y que forma parte del patrimonio municipal, el cual se encuentra circundado por las calles Anacua, Begonia, Bayón y Avenida del Álamo, del Fraccionamiento denominado Valle del Roble Sección Anacua, de esta Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; y cuenta con el Expediente Catastral número 19-07-305-001: Instruyendo al Ciudadano Presidente Municipal, gire el oficio correspondiente con los insertos del caso así como sus anexos correspondientes. Dirigido al H. Congreso del estado de Nuevo León de los presentes acuerdos.*

SEGUNDO. Los presentes acuerdos **son en alcance al oficio No. 1.0/669/2025 dirigido al H. Congreso del Estado y recibido en fecha 19 de mayo 2025, del cual iniciara el proceso legislativo dentro del expediente número 19977/LXXVII, siendo necesario dicha información para el seguimiento y aprobación de la concesión de uso aludida en dicho proceso legislativo.**

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos y oficios necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo PRIMERO del Presente Dictamen.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx.

QUINTO: Los presentes acuerdos entraran en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 29-veintinueve de octubre del año 2025-dos mil veinticinco. **(Rúbrica)**

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se Aprueba que en alcance a los puntos de los acuerdos del **Quinto punto del orden del día de la sesión ordinaria de cabildo celebrada en el acta número 9/2025 de fecha 16 de mayo del 2025**, referente a la **autorización para celebrar contrato de concesión de uso por el plazo de 30 años a favor de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.**, respecto del bien inmueble con las siguientes medidas, colindancias y datos de identificación: *... "Una superficie de 2000 metros cuadrados, que forma parte de un Inmueble de mayor extensión y que forma parte del patrimonio municipal, el cual se encuentra circundado por las calles Anacua, Begonia, Bayón y Avenida del Álamo, del Fraccionamiento denominado Valle del Roble Sección Anacua, de esta Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; y cuenta con el Expediente Catastral número 19-07-305-001: Instruyendo al Ciudadano Presidente Municipal, gire el oficio correspondiente con los insertos del caso así como sus anexos correspondientes. Dirigido al H. Congreso del estado de Nuevo León de los presentes acuerdos.*

ACUERDO SEGUNDO. Los presentes acuerdos son en alcance al oficio **No. 1.0/669/2025 dirigido al H. Congreso del Estado y recibido en fecha 19 de mayo 2025, del cual iniciara el proceso legislativo dentro del expediente número 19977/LXXVII, siendo necesario dicha información para el seguimiento y aprobación de la concesión de uso aludida en dicho proceso legislativo.**

ACUERDO TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos y oficios necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo PRIMERO del Presente Dictamen.

ACUERDO CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx.



ACUERDO QUINTO: Los presentes acuerdos entraran en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 20/2025, llevada a cabo el 31 de octubre del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de octubre del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 15/2025.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad

001832

CONTRALORÍA MUNICIPAL
RECEBIDO
- 5 NOV. 2025
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N.L.

ADMON 2024 - 2027